



**UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"**  
**RECTORADO**  
**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 313-R -UNICA-2020**

Ica, 17 de Febrero del 2020.

**VISTO:**

Los Oficios N°-038-D-FFB-UNICA-2020 del 20 de Enero del 2020; N°-042-D-FFB-UNICA-2020 del 21 de Enero del 2020; N°-046-D-FFB-UNICA-2020 del 21 de Enero del 2020; N°- 064-D-FFB-UNICA-2020 del 28 de Enero del 2020 y N°-103-D-FFB-UNICA-2020 del 10 de Febrero del 2020; de la Decana de la **Facultad de Farmacia y Bioquímica**, quien remite veintidós (22) expedientes de Bachilleres, **para que el Consejo Universitario confiera el Título Profesional de: Químico Farmacéutico.**

**CONSIDERANDO:**

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, normativa, académica, administrativa y económica, prevista en el artículo 18° de la Constitución Política del Estado y el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Resolución N° 046-CEU-UNICA-2017 el Comité Electoral Universitario de la UNICA, proclama electo al Dr. Anselmo Magallanes Carrillo como Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", a partir de 2 de Setiembre del 2017 al 1 de Setiembre de 2022;

Que, por Resolución N° 023-2017/SUNEDU-02-15-02 del 5 de Octubre de 2017, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU, a través de la Unidad de Registros de Grados y Títulos, procedió a la Inscripción de la firma del Dr. Anselmo Magallanes Carrillo como Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", en el Registro de Firmas de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU, por el periodo comprendido del 2 de Setiembre de 2017 al 1 de Setiembre de 2020; asimismo mediante Resolución Rectoral N° 027-2017-SUNEDU-02-15.02 se rectifica de oficio los errores materiales referidos a la fecha de término de vigencia en el cargo donde dice: 1 de Setiembre de 2020, debiendo decir: 1 de Setiembre de 2022;

Que, el Artículo 27° del Estatuto Universitario, establece que la Oficina de Secretaria Académica es el Órgano de Apoyo de la Facultad encargado de: programar; dirigir y controlar el registro y estadística de la matrícula y de notas; dar conformidad de las certificaciones de estudios y documentación para el otorgamiento del Grado de Bachiller, Título Profesional y de Segunda Especialidad Profesional; coordina sus actividades con la Escuela Profesional y con el Departamento Académico [...].

Que, de acuerdo al Artículo 69° del Estatuto Universitario la Universidad otorga los Grados Académicos de Bachiller, Maestro, Doctor y los Títulos Profesionales que correspondan, a nombre de la Nación [...]; y asimismo su Artículo 70° señala que la obtención de grados y títulos se realiza de acuerdo a la Ley N° 30220 y Reglamento General de Grados y Títulos de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga".

Que, de conformidad con el artículo 59°, inciso 59.9 de la Ley Universitaria N° 30220, es atribución del Consejo Universitario conferir los Grados Académicos y los Títulos Profesionales, aprobados por las Facultades y Escuela de Posgrado, [...]; en concordancia con el inciso 9 del Artículo 99° del Estatuto Universitario;



Que, en Sesiones de Consejo de Facultad de fecha **27 de Noviembre del 2019; 17 de Diciembre del 2019 21 de Enero del 2020 y 11 de Febrero del 2020** se aprobó el otorgamiento del **Título Profesional de: Químico Farmacéutico**, disponiéndose su traslado a la Secretaria General para ser agendado en Sesión de Consejo Universitario; emitiendo la **Resoluciones Decanales N°- 501; 502; 503; 515; 517; 520-D/FFB-UNICA-2019 de fecha 27 de Noviembre del 2019 y N°- 559; 560; 562; 563; 564; 565; -D/FFB-UNICA-2019 de fecha 17 de Diciembre del 2019; N°- 006; 007; 008; 009; 010; 011; 012; 013; 014; D/FFB-UNICA-2020 de fecha 21 de Enero del 2020 y N°- 039-D/FFB-UNICA-2020 de fecha 11 de Febrero del 2020.**

Que, estando a lo señalado en el párrafo anterior el Consejo Universitario en su sesión de fecha **17 de Febrero del 2020**, **acordó CONFERIR el Título Profesional de: Químico Farmacéutico a los Bachilleres de la Facultad de Farmacia y Bioquímica** expidiéndose el Diploma y Resolución Rectoral correspondiente;

Estando al acuerdo del Consejo Universitario en Sesión de fecha **17 de Febrero del 2020**; y en uso a las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" por el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- CONFERIR a nombre de la Nación, el TITULO PROFESIONAL DE QUÍMICO FARMACÉUTICO ; a los Bachilleres de la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", de acuerdo a lo señalado en la presente Resolución, cuya resolución se detalla a continuación:**

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO	RÉGIMEN	R.D. N°
1	BARRIOS CORNEJO, VANIA ISABEL	20124221	Regular	R.D. N°-559-19
2	CALLAPANI MONTOYA, ROMINA CAROLINA	20121837	Regular	R.D. N°-011-20
3	CHALCO QUISPE, ROSARIO FANNY	99900021	Regular	R.D. N°-560-19
4	CONDORI ARCOS, KATYUSKA MIREYA	20124227	Regular	R.D. N°-006-20
5	DE LA CRUZ MACHACUAY, MIRIAN EMILIA	20123323	Regular	R.D. N°-501-19
6	GAMBOA ROJAS, KARIN JUDITH	20124235	Regular	R.D. N°-007-20
7	GUTIERREZ CARLOS, ROSMERY JACKELINE	20130940	Regular	R.D. N°-012-20
8	HERRERA ALVAREZ, BELEN KIMBERLY	20121847	Regular	R.D. N°-502-19
9	LARA HUAMANCHA, DAHAJANE KEY	20123326	Regular	R.D. N°-013-20
10	LEGUA ALVITES, MARICELA LIZBETH	20113936	Regular	R.D. N°-520-19
11	LOAYZA MENDOZA, ESTHER GUADALUPE	20132470	Regular	R.D. N°-014-20
12	LUCANA LAVADO, VANESA BASILIA	20120936	Regular	R.D. N°-503-19
13	PALOMINO PINTO, JHONATHAN	20114948	Regular	R.D. N°-039-20
14	PASACHE MARTINEZ, MAYVOR NOEMI	20124247	Regular	R.D. N°-515-19
15	PEÑA AVELLANEDA, ELVA JEANET	20123331	Regular	R.D. N°-008-20
16	PRADA ESPINO, LUISA ISABEL	20113949	Regular	R.D. N°-562-19
17	QUINTANA SANCHEZ, LUISA MERCEDES YARIZZEL	20121859	Regular	R.D. N°-517-19
18	QUISPE CCOYLLO, GIOSMIRA HERMELIGINDRA	20124249	Regular	R.D. N°-563-19
19	RIVERA COLQUEHUANCA, MAYBELL ROXANA	20125441	Regular	R.D. N°-564-19
20	SEVILLANO LEON, JUAN RAUL	20130950	Regular	R.D. N°-009-20
21	SUEL SOEL, ROSMERY	20081815	Regular	R.D. N°-010-20
22	VALLADARES ICHPAS, FREDDY JEAN PIERRE	20104841	Regular	R.D. N°-565-19

**Artículo 2°.- DISPONER** que la Oficina de Secretaría General cumpla con inscribir los Grados Académicos y Títulos Profesionales otorgados, en el Registro General de Grados y Títulos de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga".

**Regístrese, comuníquese y archívese.**



Dr. MANUEL JESÚS DE LA CRUZ VILCA  
SECRETARIO GENERAL



Dr. Anselmo Magallanes Carrillo  
RECTOR